

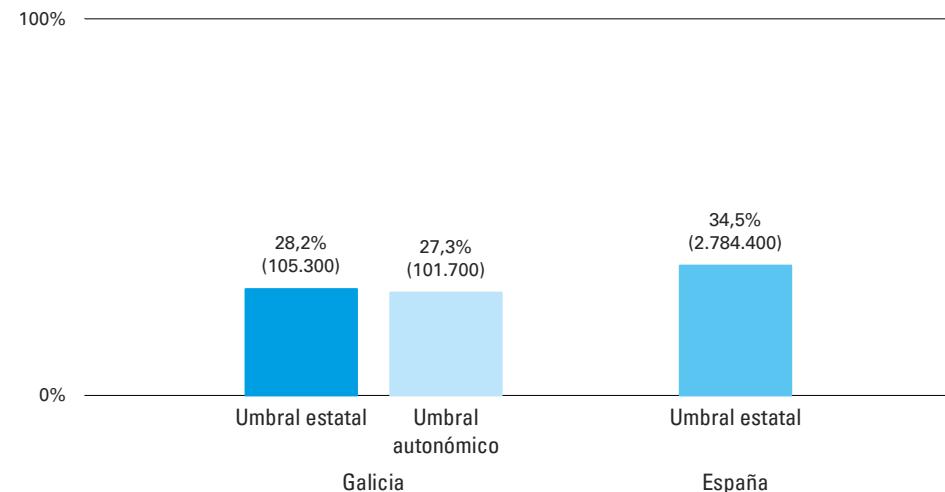
RESUMEN PRINCIPALES DATOS

Encuesta de Condiciones de Vida Galicia 2023

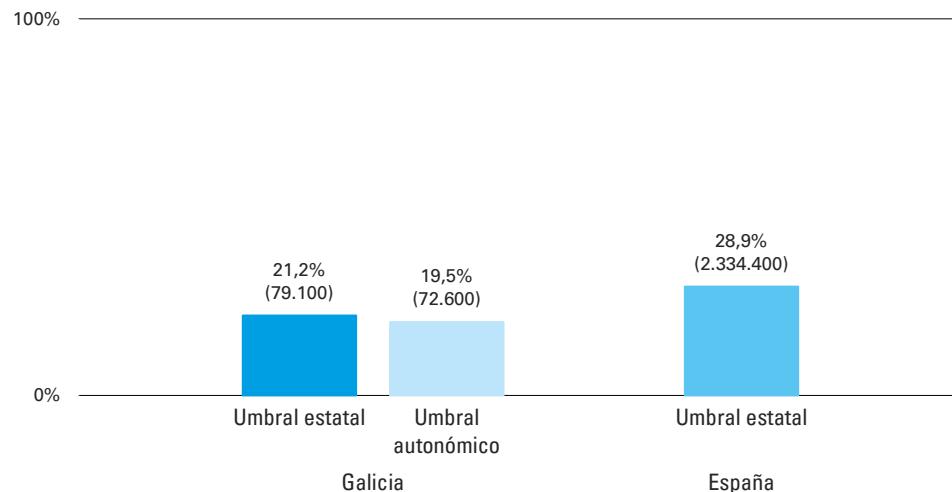
RESUMEN PRINCIPALES DATOS ENCUESTA CONDICIONES DE VIDA 2023 GALICIA

1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS GALLEGAS

1.1. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Galicia ECV 2023



1.2. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza. Galicia ECV 2023



NOTAS TÉCNICAS

1. La fuente de información a partir de la cual se han extraído los datos es la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. Al restringir la información proporcionada a la situación específica de las personas de 0 a 17 años, el INE indica que puede haber problemas de representatividad de la muestra en algunos de los datos por comunidades autónomas.

2. Según los datos del Censo de Población del INE, en 2023, en Galicia residían 372.656 personas entre 0 y 17 años, un 13,8% del total de la población de esa comunidad.

3. La tasa AROPE expresa la proporción de la población que se encuentra en alguna de las siguientes tres situaciones:

- Riesgo de pobreza
- Carencia material y social severa
- Baja intensidad en el empleo

El riesgo de pobreza expresa la proporción de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del 60% de la mediana de la renta equivalente española.

El riesgo de pobreza ha sido calculado de dos modos, a partir del umbral estatal y a partir del umbral de cada comunidad autónoma. El umbral estatal es el que se obtiene considerando la mediana de la distribución de los ingresos equivalentes de la muestra completa de la ECV, mientras que para el cálculo del umbral autonómico únicamente se ha considerado la distribución de los ingresos en cada comunidad autónoma.

En Galicia el umbral de riesgo de pobreza se sitúa en 19.160 euros anuales en el caso de un hogar formado por dos adultos y dos niños o niñas menores de 14 años, mientras que en el conjunto de España este es de 22.326 euros anuales.

La **carencia material y social severa** se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales, diferentes para cada miembro del hogar.

Una persona está en situación de carencia material y social severa si padece al menos siete de las 13 limitaciones que forman la lista.

Los siete conceptos definidos a nivel de hogar son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.

- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.

- No puede permitirse disponer de un automóvil.

- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Por su parte, los seis nuevos conceptos definidos a nivel de persona son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.

- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.

- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.

- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.

- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.

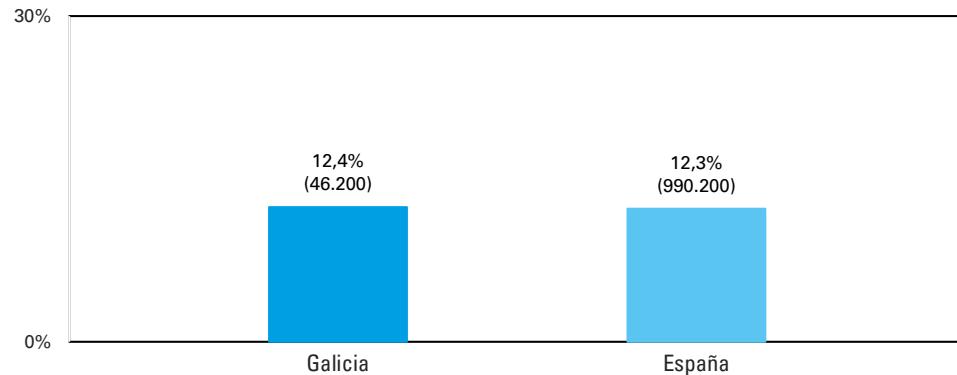
- No puede permitirse conexión a internet.

En el caso de los menores de 16 años los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

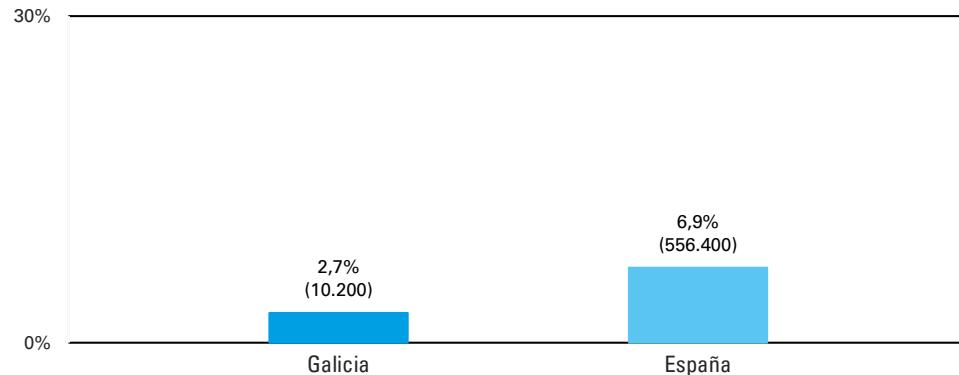
La **baja intensidad en el empleo** mide la proporción de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS GALLEGAS

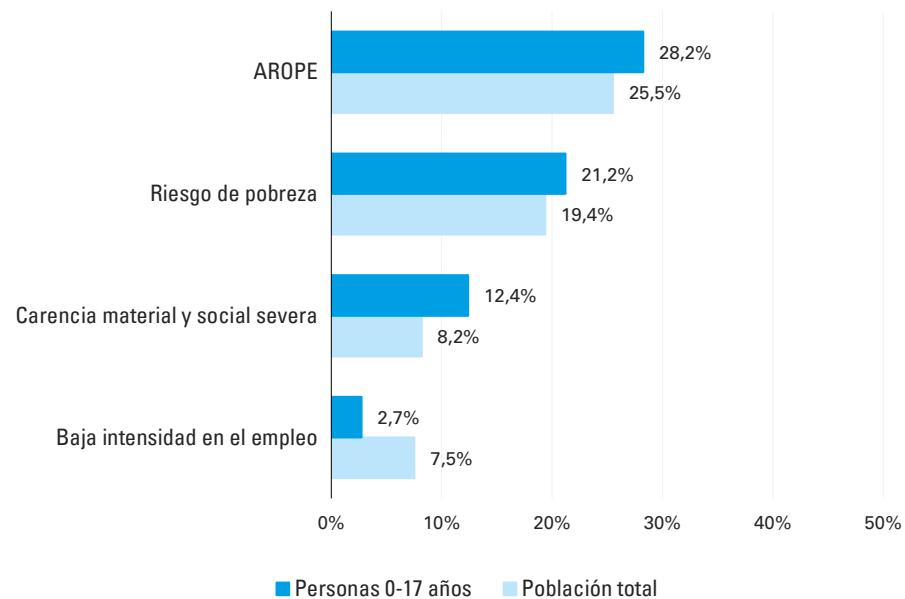
1.3. Personas de 0-17 años en situación de carencia material y social severa. Galicia ECV 2023



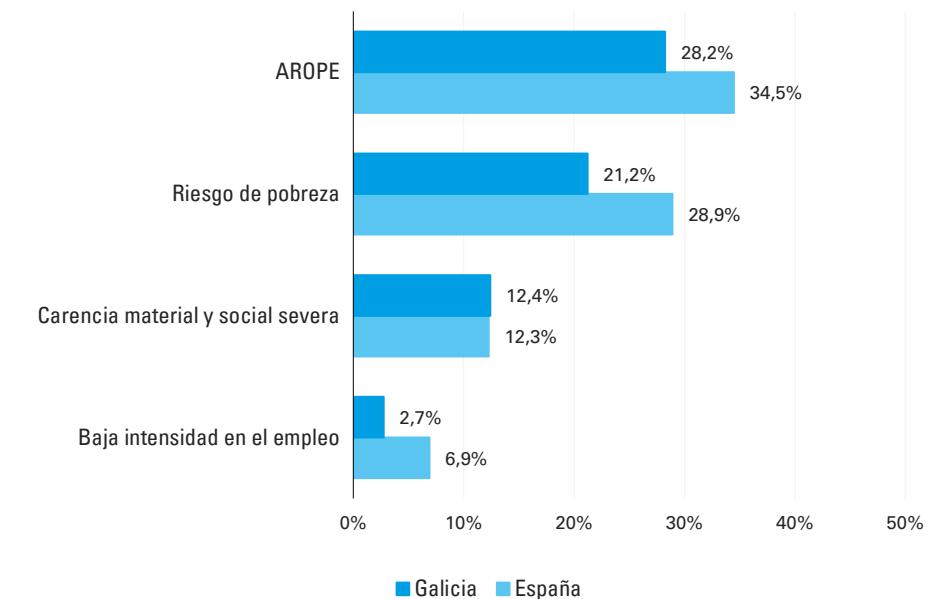
1.4. Personas de 0-17 años en hogares con baja intensidad en el empleo. Galicia ECV 2023



1.5. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años y la población total. Galicia ECV 2023

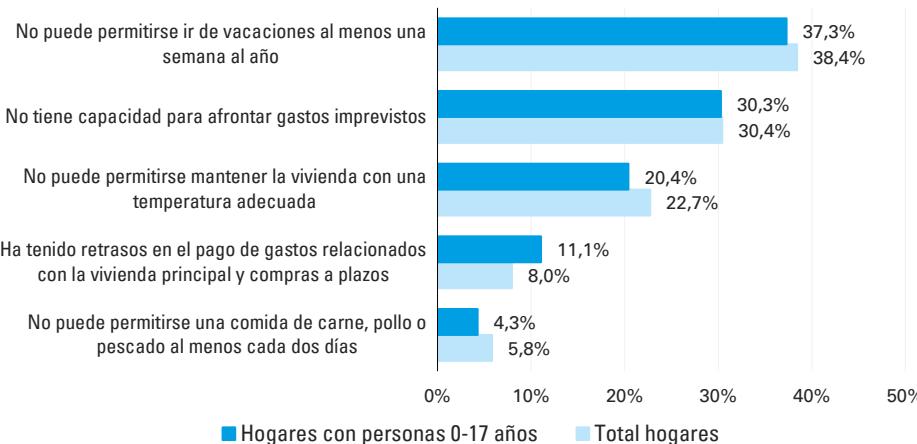


1.6. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años. Galicia y España ECV 2023

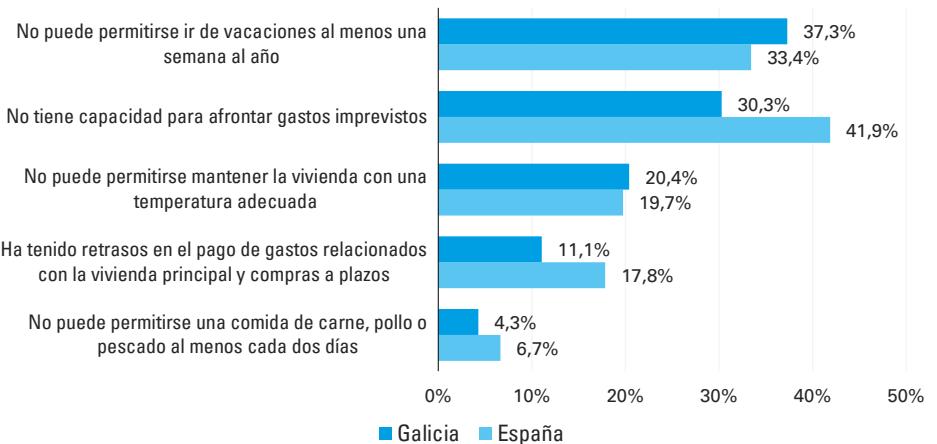


1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS GALLEGAS

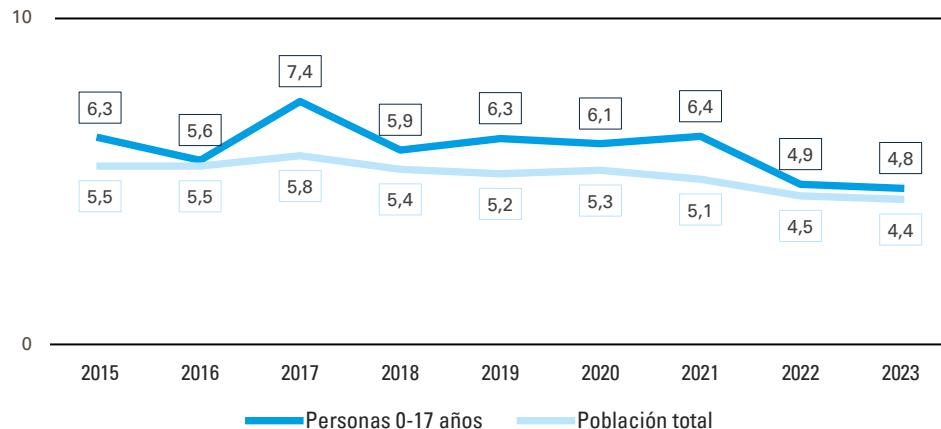
1.7. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años y el conjunto de los hogares. Galicia ECV 2023



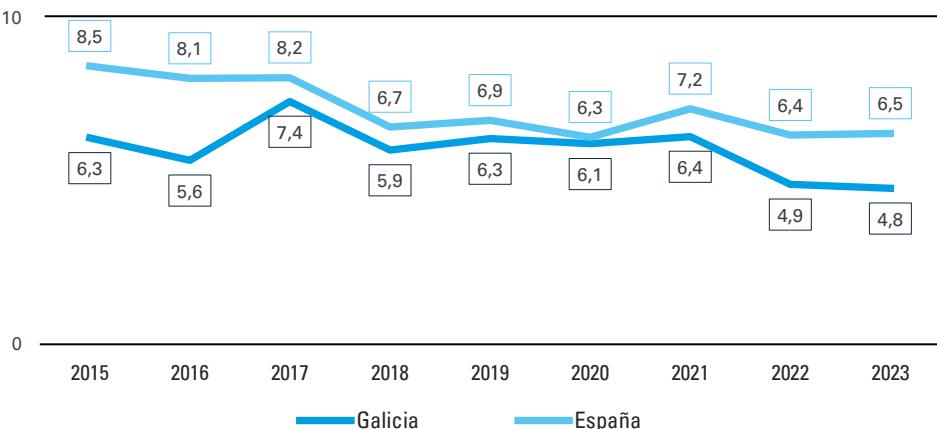
1.8. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años. Galicia y España ECV 2023



1.9. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años y la población total. Galicia ECV 2015-2023



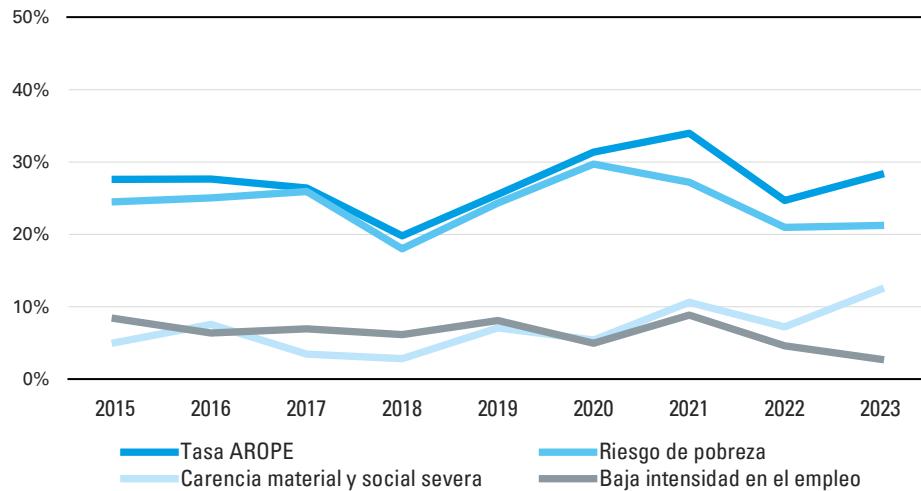
1.10. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años. Galicia y España ECV 2015-2023



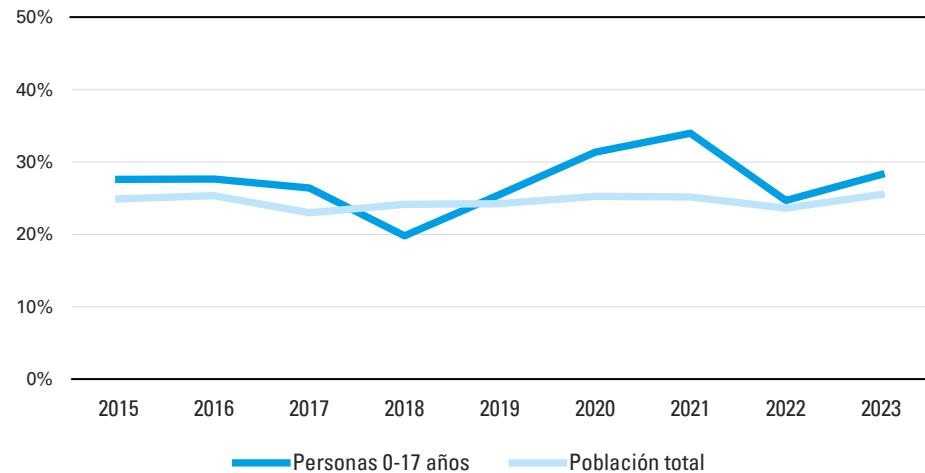
Nota: la ratio o cociente S80/S20 es uno de los indicadores más habituales utilizados para medir la desigualdad en la distribución de los ingresos. Expresa la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación con la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo). Al calcular la ratio S80/S20 para la población de 0 a 17 años, únicamente se consideran los ingresos equivalentes correspondientes a este tramo de población.

2. EVOLUCIÓN DE LOS DATOS

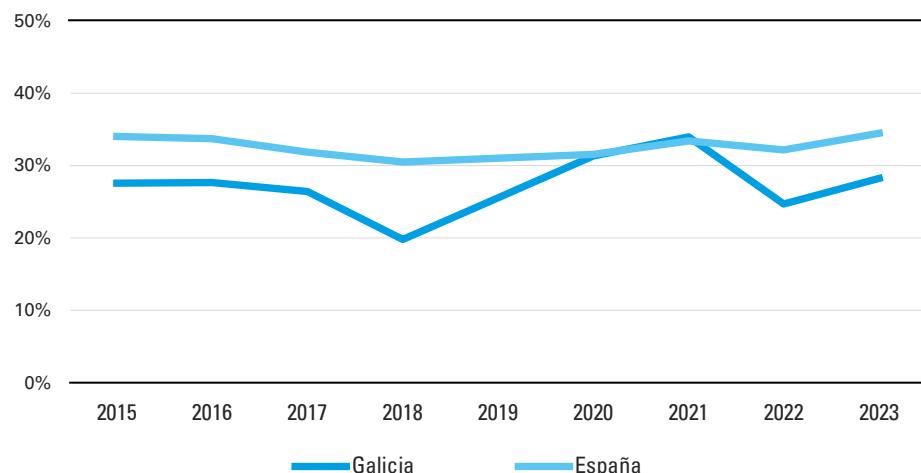
2.1. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes entre las personas de 0-17 años. Galicia ECV 2015-2023



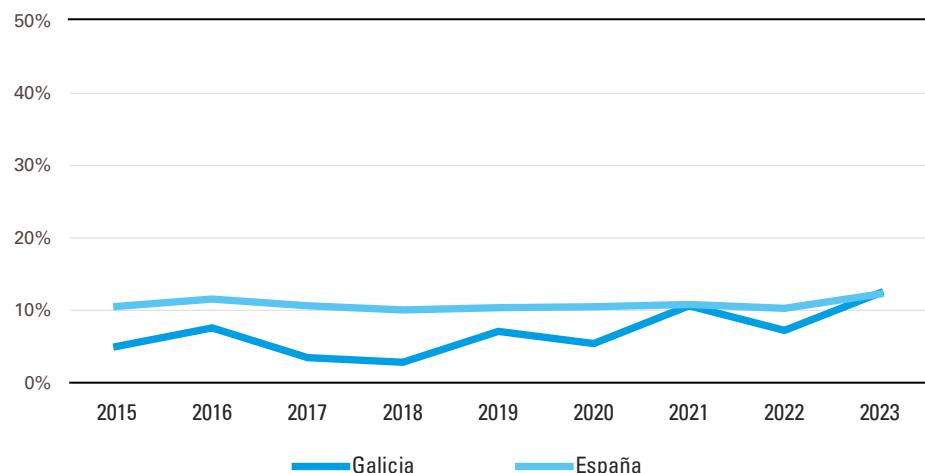
2.2. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años y la población total. Galicia ECV 2015-2023



2.3. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años. Galicia y España ECV 2015-2023



2.4. Evolución de la tasa de carencia material y social severa entre las personas de 0-17 años. Galicia y España ECV 2015-2023



3.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS DATOS

- **El 28,2% de los niños, niñas y adolescentes gallegos (unas 105.300 personas) se encuentra en una situación de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE).** En Galicia la extensión de estas situaciones (28,2%) es menor que la que se da en el conjunto de España, cuya tasa AROPE se sitúa en un 34,5% entre las personas menores de 18 años.
- **El 21,2% de las personas menores de 18 años (cerca de 79.100 personas) se encuentra en riesgo de pobreza en Galicia.** Esto significa que son personas que viven en hogares que tienen unos ingresos equivalentes inferiores al 60% de la renta mediana equivalente que resulta para el conjunto de España (umbral estatal). Si en lugar del umbral estatal, se toma como referencia el umbral autonómico, la tasa de riesgo de pobreza entre los niños, niñas y adolescentes de Galicia se situaría en el 19,5%, afectando estas situaciones a unas 72.600 personas.
- **Un 12,4% de las personas de 0 a 17 años en Galicia (unas 46.200 personas) vive en hogares en situación de carencia material y social severa.** Esta tasa es prácticamente igual a la que se da a nivel estatal, donde la extensión de estas situaciones afecta al 12,3% de las personas de entre 0 y 17 años.
- **Las situaciones de carencia o privación tienen en el caso de los hogares que cuentan con alguna persona menor de edad una incidencia diversa.** En Galicia, el alcance de estas situaciones entre los hogares con menores de 18 años es la siguiente:
 - El 37,3% no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 - Uno de cada tres (30,3%) no puede hacer frente a gastos imprevistos.
 - El 20,4% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

- El 11,1% ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras a plazos.
- El 4,3% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o la equivalente para personas vegetarianas) al menos cada dos días.

De los cinco problemas considerados, los hogares con niños, niñas o adolescentes menores de 18 años tienen una incidencia menor que la que presenta el conjunto de los hogares en cuatro de ellos. El único indicador que afecta en mayor medida a los hogares con personas menores de edad es el correspondiente a los retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda o compras a plazos. La prevalencia de estas situaciones en el conjunto de hogares gallegos es del 8% y se sitúa en un 11,1% entre los hogares con personas menores de edad.

Si se comparan estos datos con los del conjunto de España la diferencia mayor se da en el indicador relacionado con la incapacidad para afrontar gastos imprevistos. En Galicia la proporción de hogares con personas menores afectados por este problema es del 30,3%, mientras que entre los mismos hogares del conjunto de España se eleva a un 41,9%.

- **El 2,7% de las personas menores de 18 años en Galicia (unas 10.200 personas) vive en hogares con baja intensidad en el empleo.** Se trata de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. En Galicia esta tasa es 4,2 puntos porcentuales menor que se da en el conjunto de España (6,9%).
- **Las personas de 0 a 17 años en Galicia tienen una tasa AROPE (28,2%) algo superior a la que se da entre la población total gallega (25,5%).** También es superior la tasa de riesgo de pobreza (el 21,2% entre las personas menores de 18 años, frente a un 19,4% entre la población total) y, sobre todo, la tasa de carencia material y social severa, para la que las personas de 0 a 17 años tienen una tasa (12,4%), superior en 4,2 puntos porcentuales a la que se da entre la población total (8,2%). Por el contrario, la tasa de baja intensidad en el empleo es, en el caso de las personas menores de 18 años (2,7%), menor que la que se observa para el conjunto de la población gallega (7,5%).
- **En el periodo 2022-2023 la tasa AROPE ha aumentado entre los niños, niñas y adolescentes gallegos.** De sus tres componentes, el que claramente ha aumentado es el de carencia material y social severa, que ha pasado de un 7,2% al 12,4%. Por el contrario, la tasa de riesgo de pobreza se ha mantenido relativamente estable y la de baja intensidad en el empleo se ha reducido en 1,9 puntos porcentuales, pasando del 4,6% a un 2,7%. En términos generales, estas variaciones han supuesto un aumento de 3,5 puntos porcentuales de la tasa AROPE, que ha pasado del 24,7% en 2022 a un 28,2% en 2023.
- **La ratio S80/S20 correspondiente a la población total de Galicia es 4,4 y la específica de la población menor de 18 años de 4,8,** lo que implica que la desigualdad en la distribución de los ingresos entre los niños, niñas y adolescentes es ligeramente mayor que la de la población en su conjunto.

4.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

En Galicia 1 de cada 4 niños y niñas está en riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE), lo que supone unos 105.300 niños y niñas.

Si bien este dato se encuentra 6 puntos por debajo de la media española, la tasa ha aumentado 3.5 puntos con respecto al dato autonómico del año anterior (24.7%). Si echamos la vista atrás, la evolución de la tasa AROPE para la población infantil de nuestra comunidad constata la tendencia ascendente de los últimos años pasando del 19.8% en 2018 hasta el 28.2% de 2023.

La carencia material y social severa de la población infantil de nuestra región se ha incrementado en el último año en más de 5 puntos hasta alcanzar un 12.4% en 2023.

Estos y datos desagregados en este análisis nos permiten afirmar que **en Galicia los niños, niñas y adolescentes sufren con mayor dureza el impacto de las dificultades económicas, empeorando su bienestar**, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Los niños y niñas tienen más riesgo de quedarse atrás a nivel de desigualdad económica y de ingresos de las familias, lo que supone grandes limitaciones que afectan también en otros ámbitos, como, por ejemplo, la salud o la educación (brecha digital o la salud mental).

Poner el foco en la infancia y adolescencia, es una obligación derivada del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Es esencial tener en cuenta a la infancia y la adolescencia en todas las decisiones tomadas por los poderes públicos, estrategias y recursos, para velar por una infancia con una oportunidad justa en la vida, que aprende, que crece sana en un ambiente sostenible y protegida frente a la violencia y los abusos, también en el ámbito digital.

Invertir en la infancia es una opción económica inteligente

y reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social, al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social. El coste de no actuar no sólo afecta a los niños, niñas y familias más vulnerables de forma inmediata, sino que compromete el crecimiento y el bienestar de toda la sociedad a medio y largo plazo.

Es necesario, por tanto, **avanzar hacia un modelo de protección social que articule políticas y programas destinados a prevenir y proteger a todas las personas contra la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social** a lo largo de su ciclo de vida, con especial atención a los grupos vulnerables.

Para ello, desde **UNICEF Comité Galicia** planteamos **15 medidas**:

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA

1. Avanzar hacia la elaboración y aprobación de la **Ley de Infancia y Adolescencia de Galicia**, como herramienta fundamental y hoja de ruta para las políticas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes en la comunidad, incorporando en ella el principio de **Interés Superior del Niño y la perspectiva de los derechos** de la infancia.
2. Fomentar el **conocimiento de la situación de los niños y las niñas** de nuestra comunidad a través de un diagnóstico exhaustivo, en base a datos de calidad, de modo que exista una base sólida para el desarrollo y evaluación de políticas adecuadas y orientadas, siempre desde la perspectiva de derechos y de equidad.
3. Impulsar la **participación real de niños, niñas y adolescentes como eje transversal** en la toma de decisiones de los temas que les afectan, **reforzando el papel que cumple para ello el Consejo Autonómico de Infancia y Adolescencia**, como actores clave de trasformación social y política.

INFANCIA COMO PRIORIDAD PRESUPUESTARIA

4. **Alcanzar un consenso político y social** sobre mínimos de inversión destinada a infancia en cada presupuesto anual, garantizando que sea suficiente y adecuada, blindándola frente a variaciones económicas y garantizando su sostenibilidad.
5. **Reforzar la metodología de los análisis presupuestarios en clave de infancia que se realicen**, evaluando de forma transparente la orientación del gasto, su distribución sectorial, su impacto y su eficacia en términos de equidad y de manera transversal.

UNA PROTECCIÓN SOCIAL CON LA INFANCIA EN EL CENTRO

6. Incrementar los esfuerzos para luchar contra la **pobreza infantil y la desigualdad** y garantizar el **acceso a servicios esenciales** (educación, nutrición, salud y vivienda), especialmente para la infancia vulnerable, **reforzando los mecanismos de protección social existentes**. Se debe avanzar en la implementación de la Garantía Infantil Europea en nuestra comunidad, mediante el desarrollo y seguimiento del Plan operativo autonómico, en coordinación con el ámbito local.
7. Fortalecer las **medidas de protección social** para lograr que se mantenga el **empleo e ingresos de las familias con hijos**, con foco especial en las **familias monoparentales** (especialmente las encabezadas por mujeres). Estas medidas deben ser de amplia cobertura y complementarias de las prestaciones estatales, reduciendo las condiciones y evitando los obstáculos para el acceso a fin de que lleguen de forma efectiva a los hogares más vulnerables.
8. Facilitar el **acceso y el mantenimiento de una vivienda** en las condiciones de habitabilidad óptimas y garantizar que los **programas de ayuda a la vivienda** tengan en cuenta a los hogares con niños/as,

4.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

especialmente las familias en mayor riesgo de vulnerabilidad. Avanzar igualmente en la **erradicación de la infravivienda y el chabolismo**.

PROTECCIÓN, EDUCACIÓN, SALUD MENTAL Y DERECHOS DIGITALES

9. Avanzar en la **implementación de la LOPIVI en el ámbito autonómico** con el desarrollo normativo necesario: **diseño** de protocolos, dotación de **recursos**, puesta en funcionamiento de la **figura** del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado/a de Protección, así como aumentar la **formación** del personal de los servicios que estén en contacto con niños y niñas: cuerpos y fuerzas de seguridad, el poder judicial, los servicios sanitarios, los servicios sociales, el ámbito educativo, deportivo y de ocio, y la comunidad en general.
10. Incrementar las **medidas, mecanismos y recursos necesarios en el sistema de protección** con foco en la inclusión y la transición a la vida adulta, promoviendo el acogimiento familiar, para asegurar una respuesta adecuada que atienda las distintas necesidades, especialmente para los niños y niñas migrantes no acompañados, y mejorar la coordinación para que todos los niños y niñas tutelados ejerzan todos sus derechos, incluida la participación.
11. Alcanzar la **inclusión educativa** de los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, reforzar el **carácter educativo de la etapa 0-3**, así como, garantizar los recursos necesarios para convertir los **centros escolares en entornos protectores de la infancia**.
12. Desarrollar un **Plan de acción autonómico de salud mental en la infancia y adolescencia** con dotación presupuestaria, que abarque servicios de **prevención, detección precoz, promoción**

y atención, desde una perspectiva multisectorial, comunitaria y psicosocial y que incluya medidas específicas para prevenir y atajar prácticas y problemas asociados: como malos tratos (negligencia y violencia), abuso sexual, bullying, cibarcoso, sextorsión, suicidio, discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, xenofobia, consumo de alcohol, adicciones a sustancias tóxicas, tecnologías y apuestas, así como otras conductas de riesgo.

13. Actualizar y dotar de los recursos necesarios las medidas y mecanismos de protección, educación y promoción de los **derechos** de niños, niñas y adolescentes en el **entorno digital**, necesarios para acompañar y facilitar el **uso de seguro, responsable y crítico** de las Tecnologías para la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC).

UNA AOD CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA

14. **Seguir avanzando en la recuperación de la AOD autonómica** con el horizonte en el compromiso internacional de destinar el 0.7% del presupuesto a Cooperación al desarrollo, garantizando que la infancia, su protección y su bienestar sea una prioridad, especialmente en contextos humanitarios.
15. Incorporar en el VI Plan Director de Cooperación Gallega una **estrategia de infancia y adolescencia en coherencia con la cooperación española y la Agenda 2030**.